

Núms. Exptes.: 96/41/143.AN; 99/41/054.AN.

Advirtiendo que contra las citadas Resoluciones podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal, o cualquier otro recurso que estimen procedente.

Sevilla, 10 de mayo de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con los expedientes de adopción nacional que se citan.

En relación con los expedientes de adopción nacional seguidamente relacionados y, conforme a lo dispuesto en el art. 13.2 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, respecto a los respectivos escritos referentes a la preceptiva valoración de idoneidad igualmente indicados:

- Expte. 97/41/039.AN.
Escrito 04/08/2003 (núm. registro 017615).
Don Carmelo Ruiz Morales.
Doña Rocío del Pilar Serrano Rodríguez.

- Expte. 97/41/055.AN.
Escrito 04/08/2003 (núm. registro 017617).
Don José Manuel López Córdoba.
Doña Dolores Pilar Catalina Audije.

- Expte. 97/41/093.AN.
Escrito 04/08/2003 (núm. registro 017620).
Don Juan Luis Gala Pérez.
Doña Adela Jiménez de la Rosa.

- Expte. 97/41/103.AN.
Escrito 04/08/2003 (núm. registro 017623).
Don Luis Carlos Velasco Sanz.
Doña Patrocinio Sánchez Bocanegra.

- Expte. 97/41/177.AN.
Escrito 04/08/2003 (núm. registro 017632).
Don Fco. José Serrano Vaquera.
Doña Olga Silvia Cordero Fernández.

- Expte. 97/41/190.AN.
Escrito 04/08/2003 (núm. registro 017633).
Don Andrés Sancho Tudela.
Doña Sofía García Jiménez.

Núms. Exptes. 97/41039.AN; 97/41/055.AN; 97/41/093.AN; 97/41/103.AN; 97/41/177.AN; 97/41/190.AN; 97/41/194.AN; 97/41/209.AN; 98/41/005.AN; 98/41/007.AN; 98/41/010.AN; 98/41/012.AN.

- Expte. 97/41/194.AN.
Escrito 04/08/2003 (núm. registro 017635).
Don Orlando Morga Jubera.

- Expte. 97/41/209.AN.
Escrito 04/08/2003 (núm. registro 017637).
Don Manuel Moreno Ordóñez.
Doña Rosa M.^a Merino Torrens.

- Expte. 98/41/005.AN.
Escrito 04/08/2003 (núm. registro 017644).
Don José Manuel Puntas Aguilar.
Doña Concepción García Rebollo.

- Expte. 98/41/007.AN.
Escrito 04/08/2003 (núm. registro 017645).
Don Antonio Rico García.
Doña Eulalia de la Torre Cadenas.

- Expte. 98/41/010.AN.
Escrito 04/08/2003 (núm. registro 017646).
Don José A. Viejo Rodríguez.
Doña María del Rosario Huertas Villa.

- Expte. 98/41/012.AN.
Escrito 04/08/2003 (núm. registro 017647).
Don Jorge González Álvarez.
Doña Itziar Pérez de Azpillaga y Contreras.

una vez intentadas las notificaciones a los solicitantes de los mentados escritos en el domicilio señalado por los mismos a tal efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos, se les anuncia, de conformidad con el art. 59.4 de la referida Ley, que los citados escritos se encuentran a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, Servicio de Protección de Menores, Departamento de Adopción y Acogimiento Familiar, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.^a planta, a efecto de su conocimiento y el ejercicio de los derechos que les asisten.

Núms. Exptes.: 97/4/039.AN; 97/41/055.AN; 97/41/093.AN; 97/41/103.AN; 97/41/177.AN; 97/41/190.AN; 97/41/194.AN; 97/41/209.AN; 98/41/005.AN; 98/41/007.AN; 98/41/010.AN; 98/41/012.AN.

Advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, anteriormente citada, transcurridos tres meses desde la presente notificación/publicación sin que por parte de los solicitantes se reanude la tramitación de los respectivos procedimientos, se producirá la caducidad de los mismos, acordándose, en su caso, el archivo de las actuaciones correspondientes.

Sevilla, 11 de mayo de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

EDICTO de 10 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción del pago y reintegro de prestación LISMI (Subsidio de garantías e ingresos mínimos) y Ayuda Económica Complementaria.

No habiéndose podido notificar a las personas que se relacionan en el domicilio que también se indica, los actos administrativos por los que se extinguía el derecho a la prestación LISMI (Subsidio garantías e ingresos mínimos) y Ayuda Económica Complementaria y en la que se les concedía un plazo de quince días para interponer reclamación. De no realizar reclamación alguna en plazo antes indicado, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, devendrá definitiva,

y en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo anterior, podrá interponer, recurso de alzada, de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre RJAP y del PAC.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27) significándoles que dichos plazos se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

No obstante, en el supuesto de estar conforme con los términos de la citada resolución, puede efectuar el ingreso de las cantidades percibidas indebidamente en la Entidad bancaria que a continuación se indica, remitiendo a esta Delegación Provincial copia del documento de abono o de la transferencia efectuada.

En concepto de LISMI (Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos):

Caja de Madrid. Madrid. 2038. Sucursal 9801.
C/ Paseo de Almería, 55, Almería.
Cuenta de la Tesorería General de la Seguridad Social.
Cuenta de Recursos Diversos Provincial.
C/C núm. 716000148710.
Deuda: 449,58 euros.

En concepto de Ayuda Económica Complementaria:
Unicaja O.P. C/ Sierpes, 22. Sevilla.
Cuenta Restringida de Ingresos Especial FAS.
C.C.C. 2103-0722-82-0030022044.
Deuda: 146,25 euros.

Transcurrido el plazo de un mes desde que la resolución se convirtió en definitiva, sin haber interpuesto recurso o resuelto el recurso de alzada, siempre que esta Delegación no tenga conocimiento de que haya efectuado el ingreso de la cantidad adeudada, procederá iniciar, en su caso, el expediente de reintegro.

Doña Matilde Sánchez López.
C/ Puente, 2. 04740, Roquetas de Mar (Almería).
Expte: 04/00000189-L/1990.

Almería, 10 de marzo de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de recuperación de oficio de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Don Cándido Esquinas García y Leoncio Parrador Rodríguez.
Expediente: R.O.V.P. 02/04.
Fecha: 16 de abril de 2004.
Notificado: Acuerdo del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 16 de abril de 2004, por el que se acuerda la iniciación del expediente de recu-

peración de oficio de la parte intrusada de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Merinas», en todo su recorrido, ubicada en el término municipal de Fuente Obejuna (Córdoba). Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 13 de mayo de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador HU/2004/375/AG.MA./ENP.

Núm. Expte.: HU/2004/375/AG.MA./ENP.

Interesado: Don Fernando Hermoso Morales.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador HU/2004/375/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: HU/2004/375/AG.MA./ENP.

Interesado: Don Fernando Hermoso Morales.

NIF: 28545964-C Infracción: Grave. Art. 26.2.e) y 26.2.k) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Sanción: Multa de 6.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Huelva, 10 de mayo de 2004.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución de expediente sancionador HU/2003/471/GC/INC.

Núm. Expte.: HU/2003/471/G.C./INC.

Interesada: Doña María del Carmen Ruiz Pérez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente sancionador HU/2003/471/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.